REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 24 de Octubre del 2013.-DECRETO ALC. Nº 2.263/13.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Becreto Alcaldicio Nº 1.282/07 de 26 de Octubre de 2007, Reglamento Interno de Contratación y Compras del Municipio Decreto Alcaldicio Nº 1.892/13 de fecha 2 de Septiembre de 2013, que aprueba Bases y llama a Propuesta Pública Nº 114/2013, Afenciminada "Mejoramiento Plaza Los Volcanes J.V. Los Volcanes, Alto Hospicio", ID 344 Contrata de Propuesta a CONSTRUCTORA SOTO Y BRICEÑO LTDA., por la sama única y total de \$55.392.438 (cincuenta y cinco millones trescientos noventa y dos mil cuatrocientos treinta y ocho pesos), impuestos incluido.- y un plazo de ejecución de 75 (setenta y cinco) corridos contados desde la fecha del Acta de entrega de terreno; y Contrato de Ejecución de Obra suscrito entre la Municipalidad y la Empresa el 15 de Octubre del 2013.

DECRETO:

- 1.- Apruébese el Contrato de Ejecución de Obra denominado "Mejoramiento Plaza Los Volcanes J.V. Los Volcanes, Alto Hospicio", suscrito el 18 de Octubre del 2013, entre la MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO y CONSTRUCTORA SOTO Y BRICEÑO LTDA, RUT 76.771.560-9, representada por don Andrés Soto Jara, RUT 8.364.619-5, ambos con domicilio en calle Bolivar N° 352; mediante el cual esta última se obliga a realizar la obra referida, a cambio de la suma única y total de \$55.392.438.- (cincuenta y cinco millones trescientos noventa y dos mil cuatrocientos treinta y ocho pesos), impuesto incluido, y un plazo de ejecución de 75 (setenta y cinco) días corridos contados desde la fecha del Acta de entrega de terreno; originado de la adjudicación al referido contratista de la Propuesta Pública Nº 114/2013, denominada "Mejoramiento Plaza Los Volcanes J.V. Alto Hospicio", ID 3447-344-LP13., y cuyo texto se entiende formar parte del presente acto para todos los efectos.
- 2.- Entendiéndose perfeccionado el contrato de obras referido en el punto anterior, a partir de esta fecha, rija a partir de ahora, el plazo señalado en las Bases Administrativas, para que la **Dirección de Obras Municipales**, en su calidad de **Unidad Técnica**, levante el Acta de Entrega de Terreno, a fin de que el adjudicatario de inicio a las obras.
- 3.- Páguese a CONSTRUCTORA SOTO Y BRICEÑO LTDA., la suma única y total de \$55.392.438.- (cincuenta y cinco millones trescientos noventa y dos mil cuatrocientos treinta y ocho pesos), mediante estados de pago según su plan de trabajo, una vez cumplidas las demás exigencias contenidas en las Bases y Contrato.

.\.

- (... continuación de DECRETO ALC. Nº 2.263/2013.-)
- 4.- Impútese el gasto que de ello derive a las cuentas que se indican a continuación:
- A la cuenta N° 114.05.20.13, del Presupuesto Municipal vigente, la suma de \$50.793.000. -A la cuenta N°215.31.02.004.002, del Presupuesto Municipal Vigente, la suma de

\$4.599.438.

- 5.- Desígnese Inspector Fiscal de la Obra "Mejoramiento Plaza Los Volcanes J.V. Los Volcanes, Alto Hospicio", al Arquitecto, don Alfredo Rojas Rojas.
- 6.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) N° 7, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospiel don Jose Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su

demás fines a que haya lugar. Dof fe.-

SECRETARIO MUNICIPAL

Adm. y Finanzas Dir. Control Dir. Jurídica Dir. Obras Secplan Encargado Portal